

Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE HUESCA

3838

EDICTO

En virtud de lo acordado en sesión de fecha 22 de mayo de dos mil nueve, ha sido constituida esta Junta Electoral Provincial de Huesca, integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Antonio Angós Ullate
- Vocales:

D. Gonzalo Gutiérrez Celma
D. José Tomás García Castillo
D^a Lourdes Guillén Figuerola
D^a Cristina Laiglesia Calvo
D. Gabriel López Guirado
- Secretaria: D.^a Celia Camacho Pérez

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, expido el presente, en Huesca, a veintidós de mayo de dos mil nueve.

La secretaria (ilegible).- El presidente (ilegible).

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO HUESCA

3705

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 92 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. OLYA IONASHKU contra la empresa HOSTAL CINCA, S.L, sobre ORDINARIO RECLAMACION DE CANTIDAD, por Auto de fecha 30 de abril de 2009, se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CENTIMOS, más otros MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HOSTAL CINCA, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

3706

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ANGELES AVILES JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 201 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MALIKA MOUTAHAFID contra la empresa HUSA HERPAS, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACION DE CANTIDAD, con fecha 14 de mayo de 2009 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA NUM. 155/2009

EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA

En Huesca, a catorce de mayo de dos mil nueve.

La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da RAQUEL IBÁÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 201/2009 entre partes, de una y como demandante MALIKA MOUTAHAFID asistido por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda y de otra y como parte demandada HUSA HERPAS, S.L., y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados.

ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS JURIDICOS, ETC.

FALLO:

Que estimado la demanda interpuesta por Doña MALIKA MOUTAHAFID contra HUSA HERPAS, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a Doña Malika Moutahafid la cantidad de 1.443'55.-€incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, no cabe recurso alguno, en razón de la cuantía.

La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de Lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Raquel Ibáñez Elipe.- Rubricado.»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a HUSA HERPAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve.- se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

3707

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 413 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MAMADOU FAYE contra la empresa CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U, sobre ORDINARIO, por la presente se cita a CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día CATORCE DE JULIO, a las 10,15 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la empresa CONSTRUCCIONES DE FUTURO YTONG, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a quince de mayo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La secretaria judicial, M^a Ángeles Avilés Jerez.

3809

N.I.G.: 22125 4 0100286 /2009.

Nº AUTOS: DEMANDA 257 /2009.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA.

DEMANDADA: ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L.

EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia.

HAGO SABER: Que en DEMANDA 257 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA, contra la empresa ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L., sobre ORDINARIO, con fecha 18 de mayo de 2009, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA NUM. 165/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. RAQUEL IBÁÑEZ ELIPE, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 257/2009, entre partes, de una y como demandante D. Ricardo Manuel de Oliveira Sousa, asistido por la Letrada Dña. Celia López Lera, y de otra y como parte demandada la empresa Espuelas y Mansilla Construcciones S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- VISTOS, ETC.- FALLO: Que estimado la demanda interpuesta por D. RICARDO MANUEL DE OLIVEIRA SOUSA contra ESPUELAS Y MANSILLA CONSTRUCCIONES, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a D. Ricardo Manuel Oliveira Sousa la cantidad de 3.545'58 €incrementada dicha cantidad con el 10% anual en concepto de interés por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notifi-